BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

Objetivo General

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

El PAIMEF tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Es importante destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en las unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento que se apoyan, sin que tengan que realizar algún trámite o cubrir requisito alguno.

La población potencial del Programa es: “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2’407,726, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizan registros administrativos del Programa; al cierre de la cuenta Pública 2019, ésta fue de 328,923 mujeres. La población atendida, por su parte, identifica a aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

Población Potencial, Objetivo y Atendida porel Programa							
Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida al 31 de Diciembre	Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida al 31 de Diciembre
Aguascalientes	36,134.00	11,091	3,894	Morelos	44,233	4,622	2,327
Baja California	48,148.00	4,070	1,823	Nayarit	17,203	2,892	723
Baja California Sur	15,020.00	2,033	800	Nuevo León	86,479	19,099	10,131
Campeche	13,353.00	11,534	2,454	Oaxaca	63,005	19,069	3,568
Chiapas	53,527.00	17,794	6,348	Puebla	102,691	23,991	8,886
Chihuahua	73,411.00	4,905	2,651	Querétaro	51,993	16,092	8,016
Coahuila	67,868.00	10,159	5,303	Quintana Roo	29,539	5,003	2,705
Colima	14,765.00	7,965	1,861	San Luis Potosí	60,669	6,840	2,170
Ciudad de México	272,680.00	16,299	8,811	Sinaloa	56,193	8,854	2,499
Durango	33,263.00	16,752	6,954	Sonora	52,562	11,695	6,069
Guanajuato	107,926.00	17,106	5,258	Tabasco	35,190	7,483	1,288
Guerrero	52,048.00	11,949	1,599	Tamaulipas	58,158	6,535	3,456
Hidalgo	64,415.00	24,384	11,642	Tlaxcala	28,664	8,370	3,690
Jalisco	182,917.00	7,426	1,580	Veracruz	116,090	6,498	2,849
México	431,860.00	23,931	10,859	Yucatán	43,648	12,666	3,012
Michoacán	67,292.00	11,056	3,982	Zacatecas	26,782	4,717	1,353
				TOTAL	2,407,726	362,880	138,561

Fuente: *Información de la ENDIREH2016 **Registros administrativo del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los recursos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención y, en su caso la asesoría y el acompañamiento para la denuncia. Está dirigida al personal de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a la población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia a y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Esta vertiente está dirigida a fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género, quienes son la población objetivo del

Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, generen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también podrán brindarse a sus hijas e hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad de velar por los derechos y proteger la integridad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como de personas adultas, con alguna vulnerabilidad, por edad, discapacidad u otra situación, como de migración, desplazamiento o calle, u otra condición, como pertenencia a grupos históricamente marginados o discriminados, como las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Las acciones de las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan la vertiente C, que es la principal, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En ese marco, durante el primer trimestre se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del Sistema Integral del PAIMEF. Es importante señalar que, simultáneamente, el INDESOL recibió, revisó y emitió observaciones a los informes finales 2019, mismas que se solventaron para el cierre del ejercicio fiscal y, con ello, obtuvieron sus Constancias de Conclusión.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2020 fueron 278’535,043.00 pesos, de los cuales 261’070,895.80 pesos, se distribuyeron a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño; durante el cuarto trimestre se brindaron a las IMEF ampliaciones a sus recursos, por lo que de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, las IMEF enviaron sus propuestas y, a partir de la suficiencia y la valoración, el monto final distribuido fue de 268’652,190.76 pesos para quedar como se presenta en la siguiente tabla.

No.	IMEF	Monto ministrado (pesos)	No.	IMEF	Monto ministrado (pesos)
1	Aguascalientes	$6,486,004.00	17	Morelos	$6,512,346.00
2	Baja California	$6,185,469.00	18	Nayarit	$6,376,038.00
3	*Baja California Sur	$6,237,115.13	19	Nuevo León	$9,882,397.00
4	Campeche	$9,227,723.00	20	Oaxaca	$12,017,103.00
5	Coahuila	$10,025,776.00	21	Puebla	$6,198,998.62
6	Colima	$9,576,578.00	22	Querétaro	$9,357,458.00
7	Chiapas	$10,643,119.00	23	Quintana Roo	$8,902,615.00
8	Chihuahua	$9,987,226.00	24	San Luis Potosí	$9,091,319.01
9	Distrito Federal	$3,145,710.00	25	Sinaloa	$9,398,901.00
10	Durango	$9,089,877.00	26	Sonora	$7,222,057.00
11	Guanajuato	$6,609,597.00	27	Tabasco	$8,215,743.00
12	Guerrero	$10,279,327.00	28	Tamaulipas	$6,459,561.00
13	Hidalgo	$11,191,813.00	29	Tlaxcala	$7,873,718.00
14	Jalisco	$8,382,310.00	30	Veracruz	$11,465,184.00
15	México	$7,905,371.00	31	Yucatán	$8,587,553.00
16	Michoacán	$8,119,092.00	32	Zacatecas	$7,999,092.00
TOTAL: $ 268,652,190.76					

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

*Baja California Sur solicitó reducción de presupuesto, que se formalizó en un Convenio Modificatorio.

Total, distribuido a las IMEF 2020

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realizó una calendarización eficiente; asimismo, previó que las ministraciones se realizaran y ejercieran de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, el INDESOL determinó transferir lo correspondiente a cada Instancia de Mujeres en las Entidades Federativas, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificó a partir de los resultados establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con el fin de garantizar que los recursos fueran canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo, el INDESOL brindó acompañamiento técnico y operativo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Asimismo, les solicitó informes parciales (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2020), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Operación

Recepción de los Programas Anuales. – Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentaron en el Sistema Integral del PAIMEF, sus propuestas de Programas Anuales 2020, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3. y 3.4)

Validación

El INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales

Entre febrero y marzo se instalaron las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación 2020) para la revisión del mismo número de Programas Anuales; en las Mesas participaron 233 personas, de las cuales 95 fueron personas especialistas de instancias de Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación, Instituciones Académicas y especialistas independientes, que emitieron recomendaciones de manera colegiada y presencial para contribuir a la mejora de los Programas Anuales, desde la perspectiva social, gubernamental o académica, las cuales permiten mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste. Destaca la participación de personas del servicio público representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en las Mesas de Análisis de los Programas Anuales de las entidades que tienen la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas.

Ajuste de Programas Anuales

Una vez realizadas las Mesas de Análisis, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, con el acompañamiento del INDESOL, procedieron al ajuste de sus Programas, mismos que una vez validado, se procedió a la suscripción de los 32 Convenios de Coordinación correspondientes.

Entrega y ejercicio de los recursos

Las Instancias de Mujeres debían utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer eficiente su aplicación en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, es necesario que las Instancias de Mujeres gestionen ante ésas instancias la apertura de la cuenta con ésas características (numeral 4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos).

Por otro lado, con el fin de propiciar la participación de las personas beneficiadas, el INDESOL, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, promovió la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2020, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, se realizaron las siguientes actividades: se cerró el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar cuenta a la Secretaría de la Función Pública. Se actualizaron los documentos normativos para el ejercicio fiscal 2020 (Guía Operativa y Anexos, Programa Anual de Trabajo y Esquema), mismos que fueron enviados a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Bienestar para su validación y, posterior publicación en la página web del INDESOL.

Durante el ejercicio fiscal se realizaron tres capacitaciones dirigidas a las personas enlaces de las Instancias de Mujeres, en su carácter de Instancias Ejecutoras, sobre el uso del Sistema Informático de Contraloría Social, que administra la Secretaría de la Función Pública. Todas las capacitaciones se realizaron de forma virtual, la primera se dividió en dos grupos, se contó con la asistencia de 90 personas (82 mujeres y 8 hombres), la segunda, que tuvo lugar en octubre, contó con la participación de 93 personas (77 mujeres y 16 hombres) y, en la tercera, realizada en noviembre, se contó con la asistencia de 69 personas (59 mujeres y 10 hombres). Cabe señalar, que los videos de las capacitaciones también fueron publicados en el micrositio del PAIMEF.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El INDESOL cuenta con los siguientes mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación:

Seguimiento Físico y Operativo

Durante enero, se sistematizó la información generada en las visitas de seguimiento físico y operativo 2019 y se elaboró el informe final. Durante noviembre y diciembre se visitaron acciones de las vertientes A y B de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; cabe señalar que, derivado de la pandemia por COVID-19 y con el fin de salvaguardar el bienestar del personal que realiza las visitas, en este ejercicio fiscal se implementó una estrategia que permitió visitar la totalidad de las Instancias bajo la modalidad virtual.

Visitas Estratégicas

Durante diciembre se implementó una estrategia para visitar algunas de las Instancias de forma presencial, considerando todas las medidas preventivas de salud establecidas por las autoridades correspondientes; sin embargo, las visitas estratégicas fueron complementadas con las visitas virtuales realizadas en el marco de las visitas de seguimiento físico y operativo en campo.

Informes Parciales

Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas mantienen actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del PAIMEF. En este sentido, las Instancias de Mujeres enviaron la información correspondiente a partir de agosto y el INDESOL realizó la revisión y emisión de observaciones, en su caso, al avance reportado.

Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico

Una vez que el informe final se considera completo y validado, y que son cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emite la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las Instancias de Mujeres suscribieron de conformidad. Dicha constancia constituye el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que es un requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente. Cabe señalar que, las 32 Instancias de Mujeres concluyeron satisfactoriamente la ejecución de sus Programas Anuales 2019.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Evaluación

Con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, para el ejercicio fiscal 2020, el Programa debió realizar una Evaluación Específica de Resultados. Sin embargo, a la fecha no se ha solicitado información al respecto. Por otro lado, es importante mencionar que el PAIMEF no tuvo auditorías ni evaluaciones específicas este año. La Auditoría Superior de la Federación realizó una evaluación, con número 1369-GB, denominada "Evaluación de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", para lo cual se entregó la información requerida en lo que corresponde a este Programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante el trimestre se informaron los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora del PAIMEF siguientes: “Elaborar un informe que identifique por cada acción, el costo y número de beneficiarias”, que fue del 100 por ciento; “Elaborar una nota con el objetivo de nivel FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados”, se cumplió al 100 por ciento; “Elaborar el documento metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional”, al 100 por ciento.

Con el fin de implementar una estrategia para concluir los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que aún se encuentran vigentes, se participó en una reunión de trabajo con las personas enlaces de la Secretaría de Bienestar. Cabe destacar que, el avance del ASM del PAIMEF, clasificado como institucional “Adecuar el Diagnóstico del PAIMEF”, tiene un porcentaje de avance del 80 por ciento.

Índice de Fortalecimiento Institucional

El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite conocer las oportunidades y debilidades institucionales de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. En ese sentido, se trabajó en el ajuste metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), para la medición nacional del presente ejercicio.

Rendición de Cuentas

Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Gobernación, entre otras instancias.

Padrón de Beneficiarias

En lo que respecta al Padrón de Beneficiarias, se integró el Padrón con estructura Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo octubre a diciembre del 2020, como se observa en el siguiente cuadro, durante este trimestre se dispersó el subsidio a 17 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la ejecución de sus Programas Anuales.

Cabe señalar que, en apego al Calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega de su padrón para los últimos cinco días hábiles de enero; por lo que, tanto la integración como el envío se encuentran en proceso.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El INDESOL mantiene mecanismos de coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar en impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantiene una continua coordinación con las siguientes instancias federales: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), entre otras.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la ahora Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), La Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

Ante la contingencia por la pandemia del COVID-19, el PAIMEF ha sido uno de los mecanismos más eficientes de respuesta emergente del Gobierno Federal en el tema de atención a mujeres víctimas de violencia.

En ese marco, el INDESOL promovió la reorientación de recursos del PAIMEF en las entidades federativas, para fortalecer la atención de la línea 9-1-1, a través de: el enlace de sus propias líneas de atención; la provisión de psicólogas y abogadas especializadas, a los C4 o C5 de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, para dar contención emocional, asesoría y atención psicológica y jurídica e, incluso, valoración del estado de riesgo de las mujeres y capacitación a personal de estos centros. Las unidades móviles, asimismo, se han puesto a disposición para la atención de emergencias.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Si bien la ejecución de los Programas Anuales de las IMEF se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal para prevenir y atender las violencias contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales.

Así, aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradiquen las violencias contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación (redefinición de su propósito y de sus poblaciones potencial y objetivo) y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2020. Aunado a lo anterior, es importante destacar que el PAIMEF es un programa que salva vidas, al prevenir el feminicidio, al detectar a tiempo casos de violencia extrema y al brindar atención integral y especializada en los Centros de Atención Externa, como en los módulos fijos e itinerantes de atención, en los Centros de Justicia y refugios, albergues, casa de medio camino, estatales.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Como ya se mencionó, el INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las ROP 2020, publicadas el 31 de diciembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas, con lo cual en 2020, se brindó atención a 362,880 mujeres (13,259 son indígenas) y 11,290 niñas y niños, a través de las 439 unidades de atención apoyadas; se capacitó a 13,889 personas del servicio público y se sensibilizó en prevención de violencia de género a 734,268 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 982,455 impactos.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, se registraron, en el PASH, los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2020.

De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del programa; a saber:

Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Octubre-Diciembre 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos (as) y especialistas capacitiados(as) en materia de violencia contra las mujeres, con respecto al año fiscal anterior.	Numerador	13,511	127.17	13,511	127.17	13,889	130.73	102.80	Unidad de Medida:Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	10,624		10,624		10,624			
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	792, 246	61.69	792, 246	61.69	734,268	57.13	92.60	Unidad de Medida:Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,285,312		1,285,312		1,285,312			
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los Servicios de Atención Especializada con respecto al año fiscal anterior.	Numerador	133,232	114.87	133,232	114.87	138,561	119.47	104.00	Unidad de Medida:Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	115,980		115,980		115,980			

Fuente: Secretaria de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, del INDESOL y del portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual manera, se realizó el registro de avance del indicador que su frecuencia de medición es trimestral en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2020) del PASH:

Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020	
Indicador	**Avance del periodo**
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia, a lo largo de la relación con su última pareja, beneficiadas por los Servicios de Atención Especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.39
Porcentaje de Unidades de Atención Especializada, apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.	106.81

Fuente: Información del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043	268,652,191	268,652,191	268,652,191	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	268,652,191	268,652,191	268,652,191	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043	268,652,191	268,652,191	268,652,191	100.0
Subtotal	**278,535,043**	**268,652,191**	**268,652,191**	**268,652,191**	**100.0**

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre 2020	Cifras Preliminares				Fecha de corte: 31 de diciembre 2020
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	4,769,645	4,769,645	4,769,645	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	37,212	37,212	37,212	100.0
3000 Servicios generales	0	3,248,290	3,248,290	3,222,933	99.2
Subtotal	**0**	**8,055,146**	**8,055,146**	**8,029,790**	**99.7**
T o t a l	**278,535,043**	**276,707,337**	**276,707,337**	**276,681,981**	**100.0**

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).